

## Tipos nomenclaturales

# TIPOS NOMENCLATURALES DEL HERBARIO GDA

- Tipos nomenclaturales de plantas vasculares
- Tipos nomenclaturales de algas
- Tipos nomenclaturales de musgos
- Tipos nomenclaturales de hongos
- Tipos nomenclaturales de líquenes

## NOMENCLATURA BOTÁNICA

La Botánica Sistemática o Taxonomía Botánica, en sentido moderno, se inicia a partir de un hito fundamental: la publicación de *Species Plantarum* (1753) de Linneo, que a pesar de que establece un sistema de clasificación artificial, plantea una forma eminentemente práctica para nombrar las plantas, el “binomen” o “nomenclatura binomial”.

A partir de este momento, los criterios taxonómicos comenzaron a diversificarse dando lugar a la descripción de nuevas especies vegetales con sistemas de clasificación naturales y filogenéticos. Es entonces cuando se hace necesario la unificación de la nomenclatura a través de los congresos internacionales de botánica a partir de los cuales se aprobó un **Código Internacional de Nomenclatura Botánica** (CINB, en inglés *ICBN*), hoy aplicado universalmente.

Este Código recoge el compendio de reglas que regulan la formación y el uso correcto de los nombres (nomenclatura taxonómica) de los organismos vegetales, a efectos de determinar para cada taxón, el único nombre válido internacionalmente y juega un papel importante como guía en la aplicación apropiada de los nombres basándose en el “principio de prioridad”: Para una misma categoría taxonómica, el **nombre legítimo más antiguo** tiene prioridad sobre otros, salvo casos excepcionales. **Es el correspondiente a la primera descripción publicada de un determinado taxón, tratándose a los nombres publicados con posterioridad para el mismo como sinónimos correctos, pero inválidos formalmente.** Los nombres pre-linneanos y los nombres que Linneo publicó antes de 1753, no se consideran válidamente publicados.

Se revisa democráticamente cada seis años, en la Sección de Nomenclatura asociada a los Congresos Internacionales de Botánica (CIB/ICB) organizados por la Asociación Internacional para la Taxonomía de las Plantas (IAPT). Cada código así aprobado deroga los anteriores y se aplica retroactivamente desde la fecha fijada como inicio de la botánica sistemática en sentido moderno, la publicación en 1753 del *Species Plantarum* de Linneo.

A partir del XVIII Congreso de Botánica celebrado en Melbourne (Australia) en 2011, pasó a denominarse **Código Internacional de Nomenclatura para algas, hongos y plantas (ICN o Código de Melbourne)** y en el que se recogen las transformaciones de algunas de sus leyes fundamentales, como la obligación de utilizar el latín en la descripción de las especies nuevas o la necesidad de publicarlas impresas. Así, desde el 1 de enero de 2012 se admite como efectiva la publicación electrónica en formato PDF con ISSN o ISBN y la descripción o diagnosis en latín o inglés y a partir de 1 de enero de 2013 todos los nuevos nombres de hongos deben incluir en el protólogo la cita de un identificador emitido por un repositorio reconocido (como MycoBank).

- **Tipo nomenclatural**

Desde el 1 de enero de 1858, es obligatoria la designación de un tipo: “*Un tipo nomenclatural (typus) es aquel elemento al cual el nombre de un taxón está permanentemente unido, ya sea como nombre correcto o como sinónimo. El tipo nomenclatural no es necesariamente el elemento más típico o representativo de un taxón.*” (Art. 7.2). Es decir, un ejemplar del taxón en cuestión preservado y conservado en una colección o herbario.

## CATEGORIAS DE TIPOS

Las definiciones de las categorías de tipos según el **Código de Melbourne** son las siguientes:

- **Holotipo:** único elemento -ejemplar o ilustración-usado por el autor o designado por él como tipo nomenclatural (Art. 9.1).
- **Isotipo:** ejemplar duplicado del holotipo (Art. 9.4).
- **Sintípico:** cualquier ejemplar citado en el protólogo cuando no hay holotipo, o cualquiera de dos o más ejemplares designados simultáneamente como tipos en el protólogo (Art. 9.5).
- **Paratípico:** cualquier ejemplar citado en el protólogo que no sea ni el holotipo ni un isotipo, ni tampoco uno de los sintípicos cuando en el protólogo dos o más ejemplares se designaron simultáneamente como tipos (Art. 9.6).
- **Lectotípico:** elemento (ejemplar o ilustración) del material original designado como tipo nomenclatural si al publicarse el nombre no se indicó el holotipo, o si el holotipo falta, o si se reconoce que corresponde a más de un taxón (Art. 9.2).
- **Isolectotípico:** ejemplar duplicado del lectotípico (Rec. 9C).
- **Neotípico:** ejemplar o ilustración seleccionados para servir de tipo nomenclatural cuando no exista material original o mientras falte (Art. 9.7).
- **Isoneutípico:** ejemplar duplicado de un neotípico (Rec. 9C).
- **Epitípico:** ejemplar o ilustración seleccionados para servir de tipo interpretativo cuando el holotipo, el lectotípico o neotípico designados previamente, o todo el material original asociado con un nombre válidamente publicado, no pueda ser identificado críticamente a efectos de la aplicación precisa del nombre a un determinado taxón (Art. 9.8).
- **Topotípico:** especímen proveniente de la localidad original del tipo o del área de dónde el taxón fue descrito, pero no necesariamente parte de la serie tipo; locotípico (1).
- **Iconotípico:** ilustración -dibujo o fotografía-de un tipo (1); ilustración usada por el autor o designada por él como tipo nomenclatural (Art. 9.1). A efectos del Art. 40, un tipo publicado antes del 1 de enero de 2007 puede ser una ilustración (exceptuando los fósiles, Art. 8.5); desde esta fecha tiene que ser un ejemplar, excepto para algas microscópicas o microhongos que puede ser una ilustración efectivamente publicada cuando existan dificultades técnicas de preservación o cuando sea imposible conservar un ejemplar que muestre las características atribuidas al taxón por el autor del nombre (Art. 40.5).
- **Clastotípico:** parte o fragmento de un ejemplar tipo (1).

- **Cotipo:** se utilizaba para nombrar cada especímen de una serie de tipos en ausencia de un holotipo designado; suele significar sintipo (1).
- **Arquetipo:** (obsol.) tipo ancestral (1). Suele significar isotipo o sintipo (2).

(1) Hawksworth, D.L. (2010). *Terms used in bionomenclature: The naming of organisms and plant communities: Including terms used in botanical, cultivated plant, phylogenetic, phytosociological, prokaryote (bacteriological), virus, and zoological nomenclature*. GBIF.

Lincoln, R.J., Boxshall, G.A. & P.F. Clark (2009). *Diccionario de ecología, evolución y taxonomía*, 2<sup>a</sup> ed. Fondo De Cultura Económica, México D.F.

(2) Designación de tipo nomenclatural presente en las etiquetas de los ejemplares de las exsiccata de Flora Selecta Canariensis (Hortus Aclimatationis Plantarum Aurutapalae) de E.R. Sventenius.

## CRÉDITOS

**Responsable de ejecución del proyecto:** M. Teresa Vizoso

**Proyecto** desarrollado durante la contratación cofinanciada de Personal Técnico de Apoyo a la investigación para Infraestructuras Científicas del Ministerio de Ciencia e Innovación (2010-2013).



Se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported. Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden encontrarse en "cómo citarnos".